

CONTENIDO

1. Propósito.....	1
2. Alcance	1
3. Desarrollo.....	2
I. Requisitos de la Solicitud de Acceso.....	2
II. Requisitos Documentales y Técnicos.....	3

Propósito

Listar los requisitos a presentar por todo Usuario Intermedio para su acceso a las facilidades esenciales de DP World Callao a fin de brindar servicios de practicaaje y remolcaaje, conforme con el "Reglamento de Acceso para los Servicios de Practicaaje y Remolcaaje al Nuevo Terminal de Contenedores del Terminal Portuario del Callao – Zona Sur", aprobado por Resolución N° 002-2011-CD-OSITRAN.

El Usuario Intermedio deberá observar las políticas de seguridad y acceso de DP World Callao publicadas en nuestra página web.

Alcance

Todo Usuario Intermedio que requiera realizar servicios de practicaaje y remolcaaje en las instalaciones de DP World Callao.

Desarrollo

I. Requisitos de la Solicitud de Acceso:

N°	Requisitos de la Solicitud de Acceso	Base	Practicaje	Remolcaje
1	Identificación del solicitante	Art. 6 inciso i)	x	x
2	Documentos listados en los art. 4 del REA	Art. 6 inciso ii)	x	
3	Documentos listados en los art. 5 del REA	Art. 6 inciso ii)		x
4	Precisión de las facilidades esenciales que desea acceder	Art. 6 inciso iii)	x	x
5	Precisión del servicio esencial para brindar y su relación con las facilidades esenciales que desea acceder	Art. 6 inciso iv)	x	x
6	Descripción del equipamiento y maquinaria	Art. 6 inciso v)		x
7	Cualquier otra información que considere pertinente con el objeto de precisar los alcances del servicio y requerimientos de infraestructura	Art. 6 inciso vi)	x	x
8	Declaración jurada de no estar incurso en ninguna causal de la Ley General del Sistema Concursal, y que no se encuentra en un procedimiento concursal	Art. 6 inciso vii)	x	x
9	Constancia de vigencia de poderes del representante legal	Art. 6 inciso viii)	x	x
10	Fecha de inicio de operaciones	Art. 6 inciso ix)	x	x
11	Documentación que acredite que la empresa, sus representantes legales, directores, accionistas no están en reportados en centrales de riesgo (INFOCORP)	Art. 6 inciso x)	x	x
12	Documentación que acredite estar al día en sus obligaciones tributarias	Art. 6 inciso xi)	x	x

II. Requisitos Documentales y Técnicos:

Nº	Requisitos Documentales y Técnicos	Fuente	Practicaje	Remolcaje
1	Declaración Jurada de cumplimiento del Decreto Legislativo N° 1147 que regula el fortalecimiento de las Fuerzas Armadas en las competencias de la Autoridad Marítima Nacional – Dirección General de Capitanías y Guardacostas, y su Reglamento, aprobado por D.S. N° 015-2014-DE.	Art. 4 inciso i), Art. 5 inciso i)	x	x
2	Nómina de Prácticos calificados a cargo de la prestación del servicio en DP World Callao, que incluya la Clasificación y Categoría de cada uno.	Art. 4 inciso iv)	x	
3	Copia de las Licencias vigentes de los Prácticos que los habilitan en el Puerto del Callao (clasificación y categoría de cada práctico).	Art. 4 inciso iv)	x	
4	Declaración Jurada de cumplimiento de las Normas de Practicaje y de los Práctico Marítimos (R.D. No. 351-2007-DCG y normas conexas, RAD N° 046-2010-APN/DIR Norma Técnico Operativo para la prestación del Servicio Portuario Básico de Practicaje dentro de las zonas portuarias),	Art. 5 inciso i)	x	
5	Declaración Jurada de cumplimiento del Reglamento de los Servicios de Transporte Acuático y Conexos prestados en Tráfico de Bahía y Áreas Portuarias (R.D. N° 259-2003-MTC.02 y normas conexas) y RAD N° 008-2011-APN/DIR Norma técnico operativo para la prestación del servicio portuario básico de remolcaje dentro de las zonas portuarias en los puertos marítimo.	Art. 5 inciso i)		x
6	Copia de la Licencia vigente de Operación y del Registro ante APN, con validez para la prestación del servicio en el Puerto del Callao.	Arts. 4 y 5 inciso ii)	x	x
7	Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) Pensión y Salud, con cobertura para cada uno de los prácticos habilitados.	Arts. 4 inciso vii), 5 xi), 21 iii) y 22 iii), Procedimiento Prestación de Servicios Portuarios DPWC.	x	x
8	Póliza de Seguros de accidentes personales presentada ante APN para el otorgamiento o renovación de la Licencia, con cobertura para cada uno de los prácticos habilitados.	Art. 21 inciso x) y 22 inciso iv)	x	x

9	Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil contra Terceros.	Arts, 21 inciso iii) y 22 inciso iv) - Procedimiento Prestación de Servicios Portuarios DPWC.		x
10	Póliza de Seguros de Contaminación.	Art. 22 inciso iv)		x
11	Póliza de Seguros Casco y Maquinaria	Art. 22 inciso iv)		x
12	Copia del Curso PBIP Básico I, Curso Básico de Mercancías Peligrosas y Curso Básico de Seguridad Portuaria, vigentes, conforme con al RAD N° 011-2016-APN/DIR y normas conexas.	Arts. 4 inciso vii), 5 ix), 21 iii) y 22 iii), Procedimiento Prestación de Servicios Portuarios DPWC.	x	x
13	Certificado vigente de no contar con antecedentes policiales ni penales.	Arts. 4 inciso vii), 5 ix), 21 iii) y 22 iii), Procedimiento Prestación de Servicios Portuarios DPWC.	x	x
14	Rol tentativo de guardias mensuales.	Art. 4 inciso v)	x	
15	Declaración Jurada de acreditación de capacidad para dotar a los prácticos de equipos suficientes para mantener una comunicación eficaz.	Art. 4 inciso vi)	x	
16	Declaración Jurada de acreditación de capacidad para proporcionar equipos de protección personal (EPPs) establecidos por las autoridades competentes y DP World Callao.	Arts. 4 inciso vi) y 22 iii), Procedimiento Prestación de Servicios Portuarios DPWC.	x	x
17	Certificaciones de cumplimiento de todas las regulaciones y convenios internacionales vinculantes.	Art. 5 inciso iv)		x
18	Póliza de Seguro "Protection and Indemnity" a favor de DP World Callao	Art. 22 inciso v)		x
19	Copia de Certificación bianual vigente de "Bollard Pull" expedido por empresa clasificadora de reconocido prestigio.	Art. 5 inciso v)		x
20	Copia del Certificado de Dotación mínima emitido por DICAPI	Art. 22 inciso vii)		x

Documentación técnica del Remolcador donde se evidencie:			
21	• Eslora máxima de 36 metros	Art. 5 inciso vi)	x
	• Como mínimo un monitor o cañón de agua de mar con no menos de 200 m3/h de capacidad.	Art. 5 inciso viii)	x
	• Sistema de almacenamiento o separador de residuos oleosos	Art. 5 inciso ix)	x
	• Como mínimo un eje.	Art. 5 inciso x)	x
	• Copia de los certificados de clase al día y sin observaciones emitidos por empresas clasificadoras de reconocido prestigio.	Art. 5 inciso vii)	x